

## **A LOS MIEMBROS DE LA FIFA**

Circular nº 1145

Zúrich, 22 de mayo de 2008

SG/sbu-jib

### **Enmiendas a las Reglas de Juego 2008**

Señoras y señores:

La 122ª reunión general anual del International Football Association Board (IFAB) se celebró el 8 de marzo de 2008 en Escocia. A continuación, nos complace comunicarles las enmiendas a las Reglas de Juego aprobadas en la reunión, así como las diversas instrucciones y directrices promulgadas.

#### ***Enmiendas a las Reglas de Juego y decisiones del Board***

##### **Revisión general**

Aunque la modificación a la Regla 2 que se indica más adelante es la única enmienda sustancial a las Reglas de Juego, se ha revisado este año toda la redacción y el cuerpo de la obra con el fin de consolidar y reorganizar su contenido, y lograr así la consecuente uniformidad, sencillez y fácil comprensión. Como parte del proceso de revisión, algunas de las decisiones del International Football Association Board de la edición 2007/2008 de las Reglas de Juego se han incorporado a la Regla a la que habían sido anexadas, o bien figuran en la sección antes titulada "Instrucciones adicionales y directrices para árbitros". En la edición 2008/2009 de las Reglas de Juego, esta sección tiene el nuevo título "Interpretación de las Reglas de Juego y directrices para árbitros". Con este cambio, se quiere destacar que, a pesar de que la finalidad primaria de su contenido es complementar las Reglas de Juego, su aplicación es indiscutiblemente de carácter obligatorio.

Además, algunos principios que anteriormente quedaban sobrentendidos en el juego, pero no se aclaraban expresamente en las Reglas, han sido introducidos en esta nueva edición para completar la obra; por ejemplo, la Regla 4 estipula ahora que "Los dos equipos vestirán colores que los diferencien entre sí y también del árbitro y los árbitros asistentes".

##### **Regla 1- El terreno de juego**

En una reunión extraordinaria del IFAB, celebrada el 8 de mayo de 2008, se determinó que la decisión adoptada en la reunión general anual del IFAB del 8 de marzo de estandarizar las dimensiones del terreno de juego para partidos internacionales A no se pondrá en práctica hasta que el IFAB haya revisado el asunto en la 123ª reunión general anual del próximo año en Irlanda del Norte.

## Regla 2 - El Balón

### Decisiones del International F.A. Board

#### Decisión 1

##### Texto actual

En partidos de competición se permitirá solamente el uso de balones que correspondan a las especificaciones técnicas mínimas estipuladas en la Regla 2.

En los partidos de competiciones de la FIFA y en partidos de competiciones bajo los auspicios de las confederaciones, la aprobación del uso de un balón estará sujeta a que el balón tenga una de las tres denominaciones siguientes:

- El logotipo oficial "FIFA APPROVED" o
- el logotipo oficial "FIFA INSPECTED" o
- la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD"



Una denominación tal servirá para indicar que el balón ha sido debidamente controlado y cumple las especificaciones técnicas, diferentes para cada categoría y adicionales a las especificaciones mínimas estipuladas en la Regla 2. La lista de dichas especificaciones adicionales, características de cada una de las categorías, deberá ser aprobada por el International F.A. Board. Los organismos que llevan a cabo los controles de calidad serán seleccionados por la FIFA.

Las competiciones de asociaciones miembro podrán exigir el uso de balones que lleven una de las tres denominaciones mencionadas.

En todos los demás partidos, el balón deberá cumplir las exigencias de la Regla 2.

##### Nuevo texto

Además de las especificaciones de la Regla 2, la aprobación de un balón para partidos de una competición oficial organizada por la FIFA o las confederaciones estará sujeta a que el balón tenga uno de las tres logotipos siguientes:

- el logotipo oficial "FIFA APPROVED"
- el logotipo oficial "FIFA INSPECTED"
- el logotipo oficial "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD"



Dichos logotipos indicarán que el balón ha sido controlado oficialmente y cumple las especificaciones técnicas, diferentes para cada logotipo, y adicionales a las especificaciones mínimas estipuladas en la Regla 2. La lista de dichas especificaciones adicionales, características de cada uno de los logotipos, deberá ser aprobada por el International F.A. Board. Los centros que lleven a cabo los controles de calidad estarán sujetos a la aprobación de la FIFA.

En las competiciones de las asociaciones miembro se podrán exigir el uso de balones que lleven uno de los tres logotipos.

## ***Directivas e instrucciones promulgadas por el IFAB***

### **Tratamiento de jugadores lesionados**

Considerando que en las competiciones que se disputan en todo el mundo existen diversas prácticas por lo que se refiere al equipo que está en posesión del balón cuando éste sigue en juego después de que un jugador ha sido lesionado, e igualmente la confusión que esto puede crear, el IFAB quiere reiterar que la Regla 5 estipula que el árbitro posee la autoridad para interrumpir el partido si juzga que algún jugador ha sufrido una lesión grave, pero podrá permitir que el juego continúe si juzga que un jugador está levemente lesionado.

Asimismo, el IFAB hace un llamamiento a la familia del fútbol para que se una a la denuncia de la simulación y colabore para eliminar esta lacra del juego, con lo cual se ayudará al árbitro a identificar lesiones graves y, de manera más general, a preservar los principios fundamentales de la deportividad y la integridad del juego.

### **Monitores junto al terreno de juego**

Debido al aumento de monitores alrededor del terreno de juego con fines de difusión, el IFAB subraya que está prohibido que las personas que ocupan el área técnica tengan acceso a los monitores junto al terreno de juego o estén en una posición desde donde puedan verlos.

### **Tecnología de línea de meta**

El IFAB ha decidido que se interrumpirán hasta nuevo aviso todos los ensayos relacionados con la tecnología de línea de meta.

### **Árbitros asistentes adicionales**

El IFAB ha concedido el permiso a la FIFA para llevar a cabo un experimento con dos árbitros asistentes adicionales en un próximo torneo.

### ***Implementación***

Las decisiones de la reunión general anual relativas a las modificaciones aportadas a las Reglas de Juego serán vinculantes para todas las confederaciones y asociaciones miembro y entrarán en vigor a partir del 1º de julio de 2008. No obstante, las confederaciones o las asociaciones miembro en las que la temporada en curso aún no haya finalizado el 1º de julio, podrán aplazar la introducción de las modificaciones a las Reglas de Juego hasta el comienzo de su siguiente temporada.

Atentamente,

FEDERATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valcke', with a large, sweeping flourish underneath.

Jérôme Valcke  
Secretario General

c. c.      Comité Ejecutivo de la FIFA  
              Comisión de Árbitros de la FIFA  
              Confederaciones